



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Rionegro, Antioquia, veintidós de septiembre de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2019 00275 00
Asunto	Tiene en cuenta nuevas direcciones de los demandados y requiere a la demandante

Ténganse como nuevas direcciones de los demandados HERMES DAVID VILLADA OTÁLVARO, la correspondiente a la carrera 55 A # 22-10 piso tres de San Antonio de Pereira, Rionegro-Antioquia, BLANCA DOLLY SALAZAR DE GÓMEZ y LUIS JAIME GÓMEZ GÓMEZ la carrera 60 nro. 36-33 Urbanización Gualanday de Rionegro-Antioquia, MARÍA LETICIA OTÁLVARO DE VILLADA y JHON JAIRO VILLADA OTÁLVARO la carrera 57 A Nro. 16B – 99, Barrio San Bartolo de Rionegro, Antioquia, tal como lo solicita el apoderado de la parte demandante (archivo 13).

Se recuerda que todos los memoriales dirigidos a este juzgado deberán ser presentados a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

**JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ**

Firmado Por:

**JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ
JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13699441ae4ed66d68fd7f97001cf05fcc1263a85d42179ab07f3e30961edc1f**
Documento generado en 22/09/2020 12:17:01 p.m.